



EXPTE. D 1062

/09-10



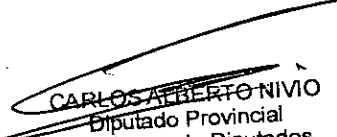
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, con la participación del Ministerio de la Producción, proceda a la pronta normalización del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, ya que la mayoría de los cargos están ocupados por miembros que han finalizado su mandato en marzo de 2007, no habiéndose renovado sus designaciones hasta la fecha.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Directorio integrado por once miembros, que duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, así como removidos por las entidades que los propusieron.

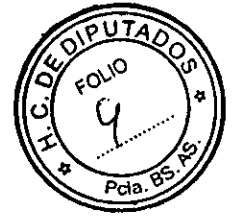
El Directorio se integra con un representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -designado por el Poder Ejecutivo- que ejerce las funciones de presidente del organismo, un miembro de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, dos representantes de las asociaciones sindicales relacionadas con quehacer portuario, dos miembros en representación de las entidades privadas que nuclean a quienes producen, extraen o comercializan las mercaderías que se operan en las instalaciones del puerto, un representante de las empresas armadoras, un miembro en representación de los concesionarios o permisionarios de la terminal portuaria, un miembro en representación de las empresas de servicios portuarios, un representante de los municipios de la región y un integrante en representación de quienes realizan actividades comerciales, industriales, turísticas, mineras, agropecuarias y de servicios del área de influencia.

Actualmente, el Directorio está integrado de acuerdo a lo que establece el artículo 16º del Estatuto, es decir once miembros que duran tres años en sus cargos pudiendo ser designados nuevamente en forma ilimitada. La presente conformación comenzó a ejercer sus funciones el 23 de marzo de 2004.

En virtud de lo expresado, surge claramente que el 23 de marzo de 2007 vencieron todos los mandatos, no existiendo hasta la fecha ninguna nueva designación. Por lo que hace más de dos años el Consorcio que administra los destinos del puerto pesquero más importante del país esta en una virtual acefalía. Solo fue nombrado el representante del Gobierno Provincial, por Decreto 140/07, lo cual remarca la falta de interés del Poder Ejecutivo por la participación.

Esta situación, que es el reflejo de un total desinterés y de la desidia del Gobierno provincial, se torna más grave aún para con un puerto que a la vez de su característica esencialmente pesquera, debe ser jerarquizado como herramienta estratégica en el desarrollo productivo de todo el sudeste bonaerense.

De los integrantes del citado cuerpo ejecutivo, algunos ya no forman parte del mismo Tal es el caso del representante de otros municipios, cargo que permite reafirmar su carácter regional. En la conformación original ocupaba ese lugar el Intendente Municipal Jorge Paredi del Partido de Mar Chiquita, quién prudentemente renunció al cargo cuando finalizó el mandato del gobernador



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

que lo designó. A pesar de esta ausencia significativa para la gestión del puerto, el Gobierno Provincial a la fecha no ha establecido su reemplazo. Debemos remarcar que es precisamente el Gobernador quién debe definir entre los intendentes del sudeste bonaerense el nombre de su reemplazante.

También se han producido cambios de representación de miembros del Directorio como sucedió con el Dr. Juan Guiñazú, integrante del consorcio por el Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA), quién posteriormente - al ser designado Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón- paso a ser el representante del municipio, quedando la entidad empresarial sin lugar en el Directorio.

Si bien el mandato de los directores del Consorcio es de tres años con renovación ilimitada, creemos conveniente para enriquecer la participación y la representación del Directorio que se alternen mandato tras mandato las entidades del sector.

De todas maneras, para la continuidad o reemplazo de un integrante del Directorio, es necesario un acto administrativo del Ministerio de la Producción, hecho que no ocurrió durante los veinte meses en que Débora Giorgi ejerció el cargo. Tampoco en la corta gestión de Alejandro Arlía, lo que haría preveer que el nuevo titular del área -Martín Nicolás Ferré- no modificará en el corto plazo esta situación.

En la actualidad son varias las cámaras empresarias y entidades relacionadas con la actividad portuaria que han enviado notas y cartas al Ministerio de la Producción solicitando un lugar en el Directorio, sin contar hasta el momento con una respuesta.

El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata cuenta con el Directorio más numeroso de toda la Provincia, hecho auspicioso porque permite reflejar la diversidad de intereses que se relacionan con su funcionamiento. Pero dada la situación de irregularidad planteada, sumada a ocasionales ausencias, el Directorio hoy funciona, delibera y toma decisiones con el quórum mínimo. En este sentido, hemos tomado conocimiento que en diversas oportunidades se suspendieron varias reuniones por no alcanzar el mínimo que exige el estatuto para sesionar.

También la situación de incertidumbre crea malestar y descontento en muchos de los miembros actuales, además de inequidades por la falta de reemplazos, mecanismo que da la posibilidad de integrar a diferentes actores en sucesivos mandatos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto a efectos de requerir al Poder Ejecutivo la pronta designación de un nuevo Directorio para el Consorcio de Gestión del Puerto Mar del Plata.

~~CARLOS ALBERTO NIVIO~~
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.